

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“TREND CALLEJERO INTERACTIVO”

El concurso denominado **TREND CALLEJERO INTERACTIVO**, en adelante, el “Concurso”, en adelante, el “Concurso”, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante “Carozzi”. El Concurso se registrará por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 19 de febrero de 2024 desde las 11:30 horas hasta las 14:30 horas del mismo día, Carozzi, a través de su marca Bresler, en adelante la “Marca”, realizará un Concurso, llamado “TREND CALLEJERO INTERACTIVO”, a través del cual se premiará a diez (10) personas, que serán elegidas entre todos los participantes que cumplan con las siguientes dinámicas:

1. Instagram: el día 19 de febrero de 2024, a través de la cuenta oficial de la Marca (@breslerchile), el equipo de redes sociales de la Marca entrevistará al público en las ubicaciones detalladas en el Anexo N°4, desde las 11:30 AM hasta las 14:30 PM. Los participantes deberán contestar la siguiente pregunta realizada por el equipo de la Marca: “¿Siguen a la cuenta oficial de la Marca en Instagram (@breslerchile)?”. A los primeros diez (10) participantes que respondan afirmativamente a la pregunta, y esto haya sido verificado por el equipo de la Marca, se les solicitará sus datos de contacto para entregarles el premio, conforme a lo especificado en la cláusula tercera.

SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.

El anuncio de los ganadores del Concurso se realizará el día 21 de febrero de 2024 a las 15:00 horas, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en la cláusula primera precedente.

Los ganadores anunciados serán aquellos primeros diez (10) participantes que hayan respondido afirmativamente a la pregunta especificada en la cláusula primera anterior, y cuya efectividad haya sido verificada por el equipo de redes sociales de la Marca.

TERCERO: Premio.

A cada uno de los 10 ganadores elegidos conforme a lo establecido en la cláusula primera precedente se les hará entrega del “Premio” consistente en lo siguiente:

- Una entrada doble pase general para el festival de música Lollapalooza Chile 2024, para alguna cualquiera de las siguientes fechas:
 - Viernes 15 de marzo de 2024;
 - Sábado 16 de marzo de 2024;
 - Domingo 17 de marzo de 2024.

Los ganadores NO podrán seleccionar la fecha de las entradas. Estas serán distribuidas aleatoriamente entre los ganadores a través de la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>.

CUARTO: Entrega del Premio.

- 4.1** El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2** El Premio será entregado por Carozzi, digitalmente en un plazo aproximado de 3 días desde el inicio del concurso.
- 4.3** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción del éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 4.4** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.5** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra los Anexos N°1 a 3, según corresponda, los que forman parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.6** No habiendo sido contactado ninguno de los posibles ganadores, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega del Premio y se declarará desierta la promoción, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso comenzará el día 19 de febrero de 2024 y finalizará el mismo día a las 14:30. Asimismo, sólo será válido dentro de las ubicaciones señaladas en el Anexo N°4.

SEXTO: Restricciones.

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años. Si alguna persona menor de 18 años participase y resultase ganador del Premio, ésta deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de dicho Premio.
- 6.2** Al contar con 10 ganadores que respondan afirmativamente a la pregunta mencionada en la cláusula primera, y habiendo sido verificada la veracidad las respuestas, se pondrá fin al concurso.
- 6.3** Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 6.4** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.5** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.6** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda,
- 6.7** Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.2.** Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

7.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

8.1 Conocimiento de las Bases del Concurso: Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.

8.2 Responsabilidad: Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.

8.3 Gastos: Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.

8.4 Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas de este, el Premio y demás características y condiciones de este, debiendo publicar dicha información al público.

8.5 Reserva de Acciones: Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

8.6 Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2024

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una entrada doble al festival Lollapalooza Chile 2024 para el día 15 de marzo, conforme a lo especificado en la cláusula tercera de las Bases,, a través del Concurso “TREND CALLEJERO INTERACTIVO”, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°2

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2024

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una entrada doble al festival Lollapalooza Chile 2024 para el día 16 de marzo, conforme a lo especificado en la cláusula tercera de las Bases,, a través del Concurso “TREND CALLEJERO INTERACTIVO”, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2024

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una entrada doble al festival Lollapalooza Chile 2024 para el día 17 de marzo, conforme a lo especificado en la cláusula tercera de las Bases,, a través del Concurso “TREND CALLEJERO INTERACTIVO”, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi. .

Firma: _____

ANEXO N°4
Ubicaciones de las entrevistas

1. -Parque Araucano (ubicación: Presidente. Riesco 5877, Las Condes, Región Metropolitana).
2. -Parque de las Esculturas (ubicación: Avenida Santa. María 2205, Providencia, Región Metropolitana).